



Fecha: 2013-07-25 16:21:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

PI02-F17 vr1 (2012-04-19)

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.169.775

Aparece

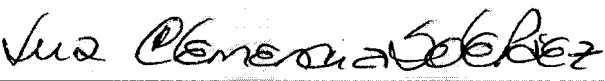
Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.
- ☒ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$90.000.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un relleno cortado de tabaco para un artículo para fumar comprendiendo al menos 10% en peso de los tallos de tabaco laminados cortados teniendo un ancho de corte promedio de 0.1 mm a 0.2 mm y un área de sección transversal promedio de 0.12 a 0.15 milímetros cuadrados.

2. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende al menos 10% en peso de tallos de tabaco laminados cortados.

3. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, que comprende al menos 20% en peso de tallos laminados cortados.

4. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente que comprende entre 5% y 40% en peso de tallos laminados cortados.

5. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen un espesor promedio de 0.8 mm a 1.0 mm.

6. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 5, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen un espesor promedio de 0.9 mm.

7. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen un poder de relleno de al menos 6.3 centímetros cúbicos por gramo a un valor de humedad de referencia de 12.5% de volátiles de horno.

8. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier

reivindicaciones precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen menos de 7.5% en peso de partículas teniendo un tamaño de partícula menor que 500 micrómetros.

9. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen menos de 0.3% en peso de partículas teniendo un tamaño de partícula mayor que 3.35 mm.

10. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen una estructura celular epidérmica substancialmente intacta.

11. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente comprendiendo entre 5% y 40% de tallos de tabaco laminados cortados.

12. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente que comprende al menos 60% en peso de lámina de tabaco teniendo un ancho de corte promedio de 0.8 mm a 1.1 mm y un espesor promedio de aproximadamente 0.2 mm.

13. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el ancho de corte promedio de los tallos de tabaco laminados cortados está dentro de 0.05 mm del espesor promedio de la lámina de tabaco.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0073264
		Bogotá D.C., Julio 24 de 2013 - 09:36:09

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599250315	24/07/2013	14.258.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00 125.000.00
			\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-169775- -00001-0000
Fecha: 2013-07-25 16:21:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

0020: 12770-841-100-5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0070930
		Bogotá D.C., Julio 16 de 2013 - 17:18:27

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196846882	16/07/2013	16.920.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	90.000.00
			<u>\$90.000.00</u>
=====			

SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
*****_
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-169775- -00001-0000

Fecha: 2013-07-25 16:21:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

0010152770-841-100-5